

CONVOCATORIA

“IMPULSANDO LA CIENCIA: PASANTÍAS 2025”

1. ANTECEDENTES

La Universidad de Valparaíso, a través de la Vicerrectoría de Investigación e Innovación, convocan al Concurso Pasantías de Investigación, en el marco del Proyecto Ciencia e Innovación 2030 (C203020002).

El presente documento contiene las bases de la convocatoria para postular al Programa de Pasantías Cortas de Investigación e Innovación, de una duración de hasta un mes como máximo, con instituciones nacionales o internacionales que patrocinen a los/las postulantes. Se debe considerar un periodo comprendido entre noviembre de 2025 y enero de 2026. La convocatoria se encuentra dirigida a estudiantes de posgrado y académicos/as pertenecientes a las facultades de Ciencias y Ciencias del Mar y Recursos Naturales de la Universidad de Valparaíso.

2. OBJETIVOS DE CONVOCATORIA

Objetivo General

Fortalecer el desarrollo académico y profesional de estudiantes de posgrado y académicos/as a través de pasantías nacionales e internacionales que promueva la vinculación con las demandas y requerimientos de la sociedad y de la industria, con el fin de incentivar el desarrollo de investigación e innovación en diferentes áreas de las Facultades de Ciencias y Ciencias del Mar y de Recursos Naturales, potenciando sus perspectivas y experiencias en el ámbito académico.

Objetivos Específicos

- Facilitar la realización de actividades de investigación e innovación que favorezcan el vínculo entre el desarrollo académico y profesional de estudiantes y académicos/as y la realidad de la industria y la sociedad.
- Potenciar la generación de nuevos conocimientos aplicados a la realidad del entorno, vinculados a una línea de investigación de la Unidad Académica que corresponda.
- Fomentar el trabajo en equipo y colaborativo entre estudiantes, investigadores/as y académicos/as externos a la Universidad de Valparaíso.
- Promover la consolidación y creación de nuevas redes de colaboración académica que impulsen la investigación conjunta y faciliten su internacionalización.

3. FINANCIAMIENTO Y DURACIÓN PASANTÍAS NACIONALES E INTERNACIONALES

El financiamiento cubrirá el pasaje aéreo en clase económica del postulante del/la estudiante o académico/a, con un monto por concepto de manutención (viáticos) según se detalla a continuación:

Duración	Máximo un (1) mes de estadía (posibilidad de extensión sujeto a condiciones. Ver punto 7*)
Monto máximo de viáticos (mensual)	Hasta US\$1500 (Sujeto al país o región de destino. Ver Anexo 2*)
Monto máximo pasajes	Hasta US\$2500 (La gestión de compra de los pasajes se realiza a través la Vicerrectoría de Investigación e Innovación)

Es importante señalar que si se realiza la pasantía en el extranjero es una obligación del/la estudiante o académico/a realizar las tramitaciones correspondientes para cumplir con las exigencias de ingreso al país de destino (por ejemplo, requerimiento de pasaporte, visa, entre otros). Asimismo, es requisito que el/la postulante obtenga un seguro de salud con cobertura total por todo el periodo de la estadía, el cual debe considerar gastos de repatriación. Estos costos no se encuentran contemplados como parte del financiamiento de la convocatoria y son de responsabilidad del/la estudiante o académico/a.

4. POSTULACIÓN

4.1 Requisitos Generales de Postulación

a. Estudiantes de posgrado

- Pueden postular estudiantes regulares de un programa de posgrado de la Facultad de Ciencias o la Facultad de Ciencias del Mar y de Recursos Naturales de la Universidad de Valparaíso.
- Contar con avances parciales o totales en su tesis de posgrado o bien con su tema de tesis aprobado a la fecha de postulación, asociados a la temática desarrollada en el programa de posgrado, lo cual deberá ser acreditado mediante una carta de patrocinio del/la director/a de programa.
- Contar con un promedio de notas de rendimiento acumulado igual o superior a 4.5 (cuatro coma cinco) para aquellas carreras o programas cuya nota mínima de

aprobación es un 4,0 (cuatro) y contar con un promedio de notas de rendimiento acumulado igual o superior a 5,5 (cinco comas cinco) para aquellas carreras o programas cuya nota mínima de aprobación es un 5,0 (cinco).

- Las y los postulantes que deseen optar por pasantías en países de habla extranjera deberán acreditar un nivel medio de dominio del idioma correspondiente. Este nivel deberá ser comprobable mediante certificados oficiales o pruebas reconocidas al momento de la postulación.
- Contar con una carta de patrocinio, invitación o aceptación de la institución donde realizará la pasantía (universidad, empresa, centro de investigación, organización, etcétera.), en la cual se establezca de manera clara los periodos de estadía.
- Las y los postulantes deben estar al día con sus compromisos financieros con la Universidad de Valparaíso.
- Al momento de postular y durante el proceso de postulación, el/la estudiante no deberá encontrarse sujeto a investigación o haber sido sancionado en un proceso disciplinario, lo que de ser necesario será acreditado con el correspondiente certificado.
- El/la postulante no debe ser deudor/a de pensión alimenticia, lo que se acreditará con el correspondiente certificado.
- Las y los postulantes no deben haber sido financiados/as, ni encontrarse beneficiados con financiamiento externo o interno para actividades de movilidad, lo cual deberá ser acreditado mediante una carta de compromiso. Además, esta condición estará sujeta a verificación por parte de las instancias competentes.

En el caso de no cumplir con estos requisitos establecidos, el/la postulante quedará inadmisibile para esta convocatoria.

b. Para académicos/as

- Ser académico o académica de algún programa de pregrado y/o postgrado impartido por las facultades de Ciencias y de Ciencias del Mar y de Recursos Naturales de la Universidad de Valparaíso.
- Estar adscrito a la Universidad de Valparaíso en calidad de planta o contrata, con a lo menos 12 horas de jornada contratada.
- Contar con el apoyo de la dirección de la unidad académica a la cual se encuentre adscrito/a. En el caso en que el/la postulante sea el/la director/a de unidad académica, deberá contar con el apoyo del/la decano/a de la facultad. Lo anterior será acreditado mediante una carta de patrocinio.
- Contar con avances parciales o totales en alguna investigación vinculada a las líneas desarrolladas en la Universidad de Valparaíso, y declarar de qué manera la pasantía propuesta contribuirá al fortalecimiento de dicha investigación mediante la vinculación académica con la institución de destino, así como también al impacto en su labor docente y/o en la vinculación con la unidad académica de origen.

- Contar con una carta de patrocinio, invitación o aceptación de la institución donde realizará la pasantía (universidad, empresa, centro de investigación, organización, etcétera), en la cual se establezca de manera clara los periodos de estadía.
- El/la postulante no debe ser deudor/a de pensión alimenticia, lo que se acreditará con el correspondiente certificado.
- No debe haber sido beneficiado anteriormente con financiamiento de institución es públicas o privadas para actividades de movilidad, ni encontrarse actualmente recibiendo financiamiento externo o interno con el mismo propósito. Esta condición deberá ser acreditada mediante una carta de compromiso y estará sujeta a verificación por parte de las instancias competentes.
- No registrar sanciones producto de sumarios administrativos concluidos instruidos por la institución en los últimos cinco años contados desde la fecha de la presente convocatoria. Asimismo, no poseer deudas pendientes con proyectos financiados por la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo (ANID).

4.2 Documentos de Postulación

c. Para estudiantes de posgrado

- Completar el formulario en línea disponible en el siguiente [enlace](#).
- Certificado de alumno/a regular vigente.
- Carta de intención/interés del/la postulante, de una extensión máxima de 2 carillas (tamaño letra 12 pt.). Esta carta debe describir el objetivo de la pasantía y cómo las actividades a desarrollar se vinculan y son relevantes para potenciar los resultados de su proyecto de tesis.
- Documento **Plan de Actividades** que especifique las principales actividades a desarrollar en la institución externa, el cual debe estar aprobado y firmado por el director/a de Programa.
- Currículum vitae (formato libre).
- Carta de apoyo del/la director/a de programa dirigido a la Vicerrectora de Investigación e Innovación, en el cual se acredite que el/la estudiante se encuentra con avances parciales o totales en su tesis, asociada a la temática desarrollada en el programa de posgrado.
- Carta de patrocinio, invitación o aceptación de la institución donde realizará la pasantía (universidad, empresa, centro de investigación, organización, etcétera), en la cual se establezca de manera clara los periodos de estadía.
- En el caso que lo requiera, acreditación de idiomas, certificado oficial o pruebas reconocidas.
- Carta de compromiso donde el/la postulante declara no haber sido financiado, ni encontrarse beneficiado con financiamiento externo o interno para actividades de

movilidad. Esta condición estará sujeta a verificación por parte de las instancias competentes.

- Certificado de promedio de notas de rendimiento acumulado de su carrera o programa que acredite el cumplimiento del requisito del punto 4.1. letra a) de estas bases.

d. Para académicos/as

Los y las postulantes deberán contar con los siguientes documentos:

- Completar el formulario en línea disponible en el siguiente [enlace](#).
- Carta de apoyo de la dirección de su unidad académica de adscripción en la Universidad de Valparaíso.
- Carta de invitación de la institución externa de destino.
- Currículum Vitae actualizado en el formato institucional.
- Carta de intención/interés del postulante, de una extensión máxima de 2 carillas (tamaño letra 12 pt.). Esta carta debe describir el objetivo de la pasantía y cómo las actividades que desarrollará se vinculan y son relevantes en su labor académica y en las líneas de investigación.
- Documento de plan de actividades que especifique las principales actividades a desarrollar en la institución externa, el cual debe encontrarse aprobado y firmado por el/la director/a de programa.

4.3 Fechas y plazos

Los principales hitos de la convocatoria son los siguientes:

ETAPAS	FECHAS
Postulación	25 días corridos desde la fecha de publicación de las bases de la convocatoria.
Período de evaluación	5 días hábiles desde el cierre de la postulación.
Notificación de las adjudicaciones	Dentro de los 3 días hábiles siguientes a la dictación de la resolución administrativa que adjudica los proyectos beneficiados por parte de la Vicerrectora de Investigación e Innovación.

La organización de la convocatoria hará notificación en plazo razonable y por medios idóneos de las fechas exactas de inicio y término de cada una de las etapas.

La Universidad podrá modificar las fechas de las etapas, hitos o periodo de selección, en los casos que fuera necesario, poniendo en conocimiento a los/las participantes de las nuevas fechas y el motivo de la modificación, dentro de un plazo razonable, por los medios institucionales.

5. ADMISIBILIDAD Y EVALUACIÓN DE LAS POSTULACIONES

Todas las postulaciones serán sometidas a revisión de una comisión compuesta por:

1. Vicerrector/a de Investigación e Innovación o a quien designe.
2. Vicerrector/a Académico/a o a quien designe.
3. Director/a de Relaciones Institucionales o a quien designe
4. Coordinador/a Ciencia e Innovación 2030 o a quien designe.

Dicha comisión verificará el cumplimiento de la documentación solicitada y criterios académicos, según las condiciones y requisitos establecidos en las presentes bases. Los resultados serán informados mediante correo electrónico a los/as postulantes, quienes deberán confirmar la aceptación por la misma vía.

Se propondrá una conformación paritaria de la comisión de evaluación garantizando al menos un 40% de integración por mujeres.

La comisión revisará cada postulación y evaluará en una escala de 1 a 5 puntos, donde 1 es totalmente insatisfecho y 5 totalmente satisfecho, según los siguientes ítems y ponderaciones:

Ítem	Ponderación
Plan de Actividades y su aporte al proyecto (Se evaluará que las actividades a realizar en la institución de destino contribuyan de manera significativa al desarrollo académico y profesional del/de la postulante. En el caso de estudiantes de posgrado, se considerará la pertinencia de su proyecto de tesis en relación con los objetivos del programa, considerando aquellos avances que aporten directamente a la culminación de sus estudios. En el caso de académicos/as, se evaluará el impacto en sus líneas de investigación, labor docente y/o vinculación con la unidad académica de origen).	50%
Currículum Vitae (Se evaluará la experiencia del/de la postulante en áreas de estudio y/o investigaciones relacionadas con las actividades propuestas para la pasantía, considerando logros académicos, profesionales y de investigación).	15%
Carta de intención/interés (Se evaluará la claridad, coherencia y relevancia del interés del/de la postulante por vincularse con instituciones nacionales o extranjeras. En el caso	35%

de estudiantes de posgrado, se valorará cómo la pasantía fortalecerá su formación académica y los resultados de su proyecto de tesis. En el caso de académicos/as, se considerará cómo la experiencia potenciará su desarrollo profesional, la generación de redes y la proyección de su trabajo académico e investigativo en la Universidad de Valparaíso).	
--	--

Considerando la siguiente rúbrica de evaluación:

Nota	Calificación	Criterio
1	Insuficiente	La propuesta no cumple/aborda adecuadamente los aspectos del ítem de evaluación o hay graves deficiencias inherentes.
2	Suficiente	La propuesta cumple/aborda en términos generales los aspectos del ítem de evaluación, pero existen importantes deficiencias.
3	Satisfactorio	La propuesta cumple/aborda correctamente los aspectos del ítem de evaluación, aunque requiere ciertas mejoras.
4	Bueno	La propuesta cumple/aborda los aspectos del ítem de evaluación de buena manera, aun cuando son posibles ciertas mejoras.
5	Excelente	La propuesta cumple/aborda los aspectos del ítem de evaluación de manera excelente.

5.5. Consideraciones de la adjudicación

La convocatoria puede ser declarada desierta en los siguientes casos, a saber: si no se presentan postulaciones; en caso de que las postulaciones presentadas sean inadmisibles para la convocatoria o; en el caso que las postulaciones recibidas no sean pertinentes a los objetivos y alcance del proyecto Ciencia e Innovación 2030.

La comisión establecerá un puntaje de corte para estudiantes de posgrado y académicos/as acorde a las postulaciones recibidas, y adjudicará de acuerdo con los recursos disponibles. Además, la comisión podrá solicitar documentación adicional para la adjudicación dentro del plazo de evaluación de las postulaciones, con la finalidad de aclarar dudas respecto de los documentos presentados, sin que ello implique situar a la postulación en una condición más favorable en relación con las demás.

La distribución de los cupos adjudicados se realizará procurando un equilibrio entre estudiantes de posgrado y académicos/as de las facultades de Ciencias y de Ciencias del Mar y Recursos Naturales. En caso de que el número de postulaciones admisibles no permita alcanzar dicha distribución, la comisión podrá reasignar los cupos priorizando la calidad de las postulaciones.

Adicionalmente, si el total de postulaciones admisibles de uno de los grupos (estudiantes o académicos/as) corresponde a menos del 50% del total de cupos disponibles, la comisión podrá adjudicar la totalidad de dichas postulaciones, siempre que cumplan con los requisitos establecidos en estas bases y exista presupuesto suficiente. En tal caso, los cupos restantes se asignarán al otro grupo, de acuerdo con la calidad de las postulaciones y los recursos disponibles.

En cuanto a la paridad de género, la comisión velará por que al menos un 40% de las personas seleccionadas correspondan a mujeres. Para estos efectos, se considerará el sexo registral consignado en la cédula de identidad chilena, pasaporte u otro documento oficial. De ser necesario, la comisión podrá aplicar puntajes de corte diferenciados entre postulantes hombres y mujeres, con el objetivo de garantizar el cumplimiento de esta medida de equidad.

La determinación de la ayuda financiera se hará dependiendo del lugar de destino y duración de la estadía, y se ajustará de acuerdo con el coeficiente de costo de vida de cada país (Revisar anexo 2).

6. CONDICIÓN ACADÉMICA

a. Para estudiantes

Quienes resulten seleccionados/as para realizar una pasantía deberán mantener la calidad de alumno/a regular en la Universidad de Valparaíso durante el periodo de la estadía en la institución seleccionada.

b. Para académicos/as

Quienes resulten seleccionados/as deberán mantener un contrato vigente en la Universidad de Valparaíso durante el periodo de realización de la pasantía, y comprometerse a difundir los resultados de esta en actividades académicas o de vinculación organizadas por la Universidad.

7. SOBRE LA EXTENSIÓN DE LA PASANTÍA

La duración estándar de la pasantía es de hasta un mes. Excepcionalmente y con el consentimiento previo de la Institución Patrocinante y de la Vicerrectoría de Investigación e Innovación de la UV, esta duración puede extenderse hasta seis (6) meses. En este caso, el o la estudiante o académico/a deberá costear con recursos propios o externos la estadía durante el periodo extra. La UV no compromete apoyo económico para una extensión y los costos que esto pueda conllevar.

En el caso de ser requerido por el país donde se esté realizando la pasantía, los costos económicos de la visa serán costeados por el/la estudiante o académico/a.

8. OBLIGACIONES

En caso de que las y los estudiantes o académicos/as seleccionados en esta convocatoria para realizar una estancia en una institución externa, ya sea nacional o internacional, abandonen la pasantía antes del plazo estipulado o no cumplan con los compromisos académicos establecidos, se comprometen a reembolsar a la Universidad de Valparaíso los gastos correspondientes al pasaje, seguro de viaje y la asignación destinada a la estadía.

Asimismo, dependiendo de los requisitos de la Institución Externa, podría solicitarse la firma de un contrato académico, en el cual se especificarán los compromisos académicos, así como la duración y el lugar donde se desarrollará la pasantía.

Las y los beneficiarios además se comprometen a:

- ✓ Participar adecuadamente en las actividades asociadas a la pasantía en la institución de destino.
- ✓ Preparar un informe final de actividades desarrolladas a su retorno, la cual debe ser entregada a la organización de la convocatoria y al Vicerrector/a de Investigación e Innovación dentro de las cuatro (4) semanas siguientes a su retorno.
- ✓ Acatar los reglamentos de comportamiento y código de ética (o equivalente) de ambas instituciones.
- ✓ Es responsabilidad del/la postulante, ya sea estudiante de posgrado o académico/a tener pasaporte al día, con una vigencia de al menos seis (6) meses posteriores al término de la pasantía y obtener la visa requerida, en caso de que la nacionalidad del/la estudiante o académico/a la requiera o para extender su pasantía.
- ✓ Es responsabilidad del/la postulante, ya sea estudiante de posgrado o académico/a cumplir con los requisitos de ingreso al país de destino.

9. SITUACIONES DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR

Cualquier situación excepcional o evento no previsto por cualquiera de las partes (Institución externa y UV) y que les impida cumplir con cualquiera de las obligaciones estipuladas en estas bases o en el convenio, las que no puedan ser atribuidas a error o negligencia de las partes, será considerada una situación de fuerza mayor o caso fortuito. Si estas situaciones implican la suspensión de la pasantía, el regreso anticipado de la misma, posponer la pasantía, o cualquier otra acción/decisión que altere el normal desarrollo de la pasantía, su continuación deberá ser acordada por el/la estudiante o académico/a con la institución de destino y la organización de la convocatoria desde la UV.

Todas las partes harán lo posible para que la pasantía se desarrolle o continúe de la mejor manera posible, respetando en cuanto puedan las condiciones originales especificadas. No obstante, ante la ocurrencia de estas situaciones, la UV no será responsable o pagará costos adicionales derivados.

10. PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos personales de los/las estudiantes y académicos/as serán tratados de acuerdo con la normativa vigente que regule la materia. Al momento de la postulación se solicitará el consentimiento informado en forma explícita para el uso de Datos Personales de los/las postulantes.

Los y las postulantes deberán aceptar las siguientes condiciones: *“Al marcar esta casilla, autoriza a que los datos personales que ha proporcionado mediante el presente formulario sean tratados por la Universidad de Valparaíso exclusivamente para realizar esta actividad y también para recibir información de la UV sobre noticias, proyectos, concursos, convocatorias organizadas, patrocinadas o auspiciadas por ésta. También acepta que compartamos su correo electrónico con futuros postulantes que deseen conocer su experiencia de intercambio. Sus datos son confidenciales y serán guardados mientras subsista el objeto para el cual fueron guardados o hasta que Ud. como titular nos indique lo contrario.”*

11. INTERPRETACIÓN DE LAS BASES

Cualquier situación no prevista en las presentes bases será resuelta por la Vicerrectoría de Investigación e Innovación de la UV. Asimismo, la Vicerrectoría de Investigación e Innovación resolverá todas las dudas que la interpretación o aplicación de estas bases susciten.

12. CUMPLIMIENTO DE LA LEY 21.369 Y DE LA LEY 21.643.

Forma parte integrante de estas bases administrativas la siguiente normativa interna en materia de acoso laboral, sexual, de violencia y discriminación de género, y de violencia en el trabajo ejercida por terceros ajenos a la relación laboral: 1) decreto exento N°786, de 2023, que contiene el Reglamento sobre acoso sexual, violencias y discriminación de género en la Universidad de Valparaíso; 2) decreto exento N°685, de 2018, que aprueba la Política sobre relaciones interpersonales entre miembros de la comunidad universitaria y otras recomendaciones de conducta; 3) decreto exento N°2033, de 2020, que reconoce y da protección al derecho a la identidad de género, autorizando el uso del nombre social al interior de la Universidad de Valparaíso; 4) decreto exento N°1215, de 2022, que incorpora la variable de género, masculino o femenino, en la denominación de los grados académicos y títulos profesionales en la Universidad de Valparaíso; 5) decreto exento N°2649, de 2022, que aprueba la Política integral contra las violencias de género y la discriminación de la Universidad de Valparaíso; y 6) decreto exento N°737, de 2024, que aprueba el Protocolo de prevención y denuncia de conductas constitutivas de acoso laboral, sexual y violencia en el trabajo ejercida por terceros ajenos a la relación laboral.

Los y las postulantes declaran haber leído, y aceptan el contenido de los documentos antes señalados, los que han descargado desde el enlace disponible en la página web <https://igualdadydiversidad.uv.cl/documentos>, y se obliga a su pleno cumplimiento.”

13. CONTACTO

Las consultas deben realizarse al correo ciencia2030@uv.cl y **en el asunto indicar CONSULTA IMPULSANDO LA CIENCIA: PASANTÍAS 2025.**

ANEXO 1

FORMULARIO DE POSTULACIÓN

DATOS DEL/LA POSTULANTE

1.- Indique Nombre y Apellidos

2.- Indique RUT

3.- Indique email de contacto

4.- Indique número de contacto

5.- Seleccione su perfil de postulación

- a. Estudiante de posgrado
- b. Académico/a

6.- Indique la facultad a la que pertenece

- a. Ciencias
- b. Ciencias el Mar y Recursos Naturales

7.- Indique el Nombre la Unidad Académica a la que pertenece su programa (Instituto, Departamento, Escuela)

INFORMACIÓN DE LA POSTULACIÓN

1.- Certificado de alumno/a regular (para estudiantes posgrado).

(Adjuntar en formato PDF).

2.- Carta de intención/interés del/la postulante

(Describir el objetivo de la pasantía y cómo las actividades a desarrollar se vinculan y resultan relevantes para potenciar los resultados de sus proyectos de investigación o tesis, estudios de posgrado y/o líneas de trabajo académico. La carta debe indicar los resultados de vinculación que se esperan alcanzar con la institución de destino y señalar si la experiencia se desarrollará en un solo lugar o incluirá más de un centro para establecer relaciones de colaboración. En el caso de académicos/as, la carta debe además incorporar evidencia de avances de investigación vinculados a las líneas desarrolladas en la Universidad de Valparaíso. Máximo 2 carillas, letra Arial tamaño 12 pt. Adjuntar archivo en formato PDF).

3.- Plan de actividades

Plan de Actividades que especifique las principales actividades a desarrollar en la institución. Este plan debe estar aprobado y firmado por el/la director/a del programa (en el caso de estudiantes) o por la autoridad académica correspondiente (en el caso de académicos/as). Adjuntar archivo en formato PDF, tomando como base el documento del siguiente [enlace](#)

4. Curriculum Vitae

(Adjuntar su CV en formato PDF).

5.- Carta de patrocinio

Adjuntar carta de patrocinio dirigida a la Vicerrectora de Investigación e Innovación, emitida por la autoridad académica correspondiente. En el caso de estudiantes de posgrado, la carta

deberá ser firmada por el/la Director/a de Programa, acreditando que el/la estudiante cuenta con su proyecto de tesis en curso o que participa en un proyecto de investigación adjudicado internamente en la Universidad de Valparaíso, asociado a la temática de su programa de estudios.

En el caso de académicos/as, la carta debe ser firmada por el/la Director/a académico, acreditando el respaldo institucional a la realización de la pasantía. La carta debe presentarse de acuerdo con el formato disponible en el siguiente [enlace](#) y subirse en formato PDF.

6.- Carta de patrocinio, invitación o aceptación de la institución donde realizará la pasantía

(Adjuntar carta de patrocinio, invitación o aceptación de la institución donde realizará la pasantía -universidad, empresa, centro de investigación, organización, etc.-, en la cual se establezca de manera clara los periodos de estadía. Adjuntar en formato PDF).

7.- Acreditación de idiomas (para estudiantes posgrado).

(Solo para estudiantes de posgrado y en el caso que lo requiera, acreditación de idiomas, certificado oficial o pruebas reconocidas en formato PDF. De lo contrario avanzar a la siguiente pregunta).

8. Carta de compromiso

(Adjuntar carta de compromiso donde el/la postulante declara no haber sido financiado, ni encontrarse beneficiado con financiamiento externo o interno para actividades de movilidad. Esta condición estará sujeta a verificación por parte de las instancias competentes. Adjuntar archivo en formato PDF, tomando como base el documento del siguiente [enlace](#)).

9. Certificado de promedio de notas de rendimiento acumulado de su programa (para estudiantes posgrado).

(Adjuntar certificado de promedio de notas de rendimiento acumulado).

ANEXO 2

COSTOS DE MANUTENCIÓN SEGÚN PAÍS DE DESTINO

Para la asignación de financiamiento correspondiente a la manutención en el país o región de destino, se considerarán los Coeficientes de Costo de Vida por país, conforme a lo indicado en la última versión del Costo de Vida actualizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, presente en el Decreto 147/23 del Ministerio de Relaciones Exteriores. Los coeficientes actualizados pueden revisarse en el siguiente enlace: [Coeficientes de Costo de Vida](#).